RESOLUCIÓN DECANAL Nº 048-2024-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2024

Vista la Licencia por enfermedad del profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 016-2023-FCEAC-UNSCH/JZAA de fecha 06 de julio de 2023, el profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano, solicita licencia por motivos de salud, del 06 al 11 de julio de 2023, para lo cual adjunta el Certificado Médico Nº 0011405 y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Memorando Nº 120-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones al profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano, del 06 al 11 de julio de 2023 (06 días).

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
DACEA
Interesado
Archivo

PHV/bdcl